

0325-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con doce minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPUBLICA, celebró –de manera presencial el día doce de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Los Chiles, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN LOS CHILES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205160592	MARCOS VINICIO SOLIS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205210061	ZENOBIA SUAREZ TALENO	SECRETARIO PROPIETARIO
801190613	EDDY FRANCISCO LIZANO GUZMAN	TESORERO PROPIETARIO
205380191	ELIZABETH ROCHA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
203540730	MATEO LUMBI MENA	SECRETARIO SUPLENTE
205240509	YORLENE ALTAMIRANO ARTAVIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204370367	FLORENCIO SUAREZ RIVAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801190613	EDDY FRANCISCO LIZANO GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
205380191	ELIZABETH ROCHA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205160592	MARCOS VINICIO SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203540730	MATEO LUMBI MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205210061	ZENOBIA SUAREZ TALENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205240509	YORLENE ALTAMIRANO ARTAVIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA
Ref., No.: S (2114, 2151)-**2023**